

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

21

259.044

Y

22

FECHA DE PRESENTACION

19-6-81

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>37 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>F02 F 1110</p>
-------------------------------	---

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

JUNTA PARA COLECTOR DE ESCAPE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA.

71 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS SERVA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polg. Indal. Malpica, calle F- 58-60 ZARAGOZA-16

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UEGRIA COENRU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una jun-
ta para colector de escape en motores de combustión inter-
na, destinada especialmente para obtener un perfecto sella-
5 do de las uniones así como una indeformabilidad de la junta
cuando ésta esté sometida a las grandes diferencias de tem-
peratura a las que está sometida durante su proceso de tra-
bajo.

10 Las características de trabajo a las que es-
tan sometidas las juntas convencionalmente empleadas para
sellar los colectores de salida de gases o escape en moto-
res de combustión interna, hacen muy difícil conseguir un
perfecto sellado de las partes a unir, ya que los colectores
alcanza elevadas temperaturas cuando el motor de combustión
15 está funcionando, descendiendo bruscamente dicha temperatu-
ra cuando se detiene el motor. Debido a estas diferencias
tan grandes de temperatura se originan deformaciones en
las piezas sometidas a estos trabajos, por lo que se hace
necesario conseguir una junta de escape que, por una parte,
20 resista las elevadas temperaturas y a su vez sea lo suficien-
temente elástica para que absorba las deformaciones.

25 La junta que presenta la invención reúne to-
das estas condiciones que se requieren para el sellado co-
rrecto de las piezas que se unen en un motor de combustión
interna y está realizada con una estructura sumamente carac-
terística que la sitúa en un lugar preferente frente a las
juntas para colectores de escape convencionalmente utiliza-
das.

30 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor

1 comprensión de las características de la invención, se acom-
pañá a la presente memoria descriptiva y formando parte in-
tegrante de la misma de un juego de planos en los que con
carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo
5 siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta de un ejemplo de conformación externa de una junta para coleccionadores de escape.

10 La figura 2ª muestra una vista en sección, practicada según A-B de la figura 1ª, pudiéndose apreciar en esta vista la intrínseca estructura de la junta que presenta la invención.

15 La figura 3ª muestra otro ejemplo de realización de una junta para colector de escape que varía, con respecto a la figura 1ª únicamente en su configuración formal.

20 La figura 4ª corresponde a una sección practicada según C-D de la figura anterior, pudiéndose comprobar que la intrínseca estructura de esta junta no difiere de la inherente a la junta mostrada en la figura 1ª.

25 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, la junta para colector de escape en motores de combustión interna, realizada según la invención, queda constituida a partir de una lámina 1 de acero, de un espesor adecuado la cual conforma sobre el borde en contacto con la salida de gases, es decir por la periferia del orificio 2, un rebordeado 3, configurado de manera que actúe elásticamente al recibir presión entre el bloque del motor y el colector de escape.

30

1

Bajo esta lámina acerada 1 se ubica una lámina de amianto 4 cuya función primordial consiste en absorber las deformaciones que sufra el conjunto de la junta durante su función de trabajo. Como complemento a esta estructuración se ha previsto la lámina de acero inoxidable referenciada con 5 que estando ubicada directamente bajo la lámina de amianto 4 contornea el rebordeado 3 y lo recubre superiormente en un tramo de corta longitud referenciado con 6.

10

Este recubrimiento actúa de forma eficaz contra la corrosión de la lámina de acero 1, especialmente en su zona 3, con lo que se consigue una mayor durabilidad y eficacia de la junta así obtenida.

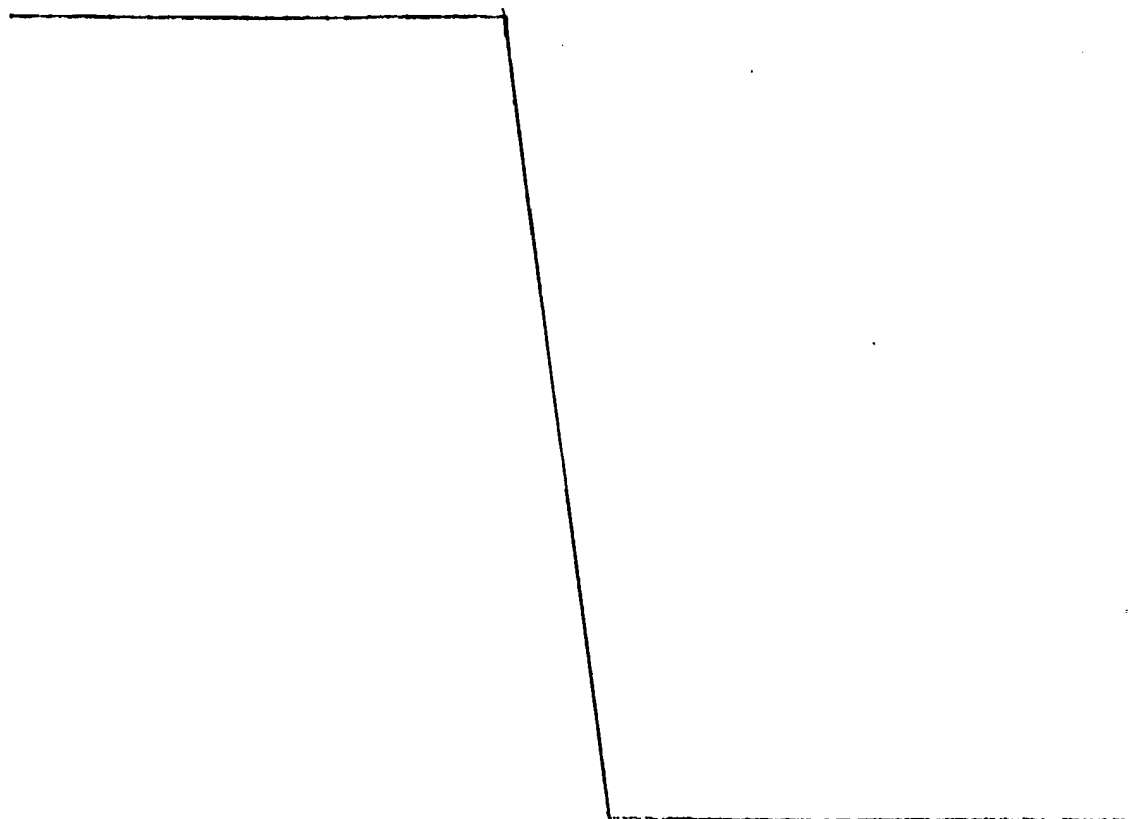
15

Estos mismos elementos se han representado en las figuras 3ª y 4ª con idénticas referencias numéricas afectadas por el símbolo (').

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

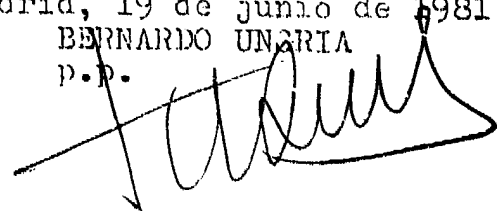
30

1ª.- JUNTA PARA COLECTOR DE ESCAPE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, esencialmente caracterizada por constituirse mediante la superposición funcional de tres láminas de diferentes características, de las cuales la lámina central es de amianto y presenta un grosor sensiblemente superior al de las láminas restantes, mientras que una de las láminas exteriores consiste en una chapa de acero zincado o estañado, siendo la lámina restante, la de menor grosor, de acero inoxidable y presentando todo ello la particularidad de que en las zonas en que la junta está en contacto con los gases de escape, la lámina de acero zincado o estañado ofrece un plegamiento de 180º hacia la lámina de amianto, a la cual delimita, mientras que la lámina de acero inoxidable, también en dichas zonas, se pliega 180º en sentido contrario, discurrendiendo adyacentemente y por encima de la lámina de acero zincado o estañado, definiendo una envolvente de los bordes de la junta en contacto con los gases de escape.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: JUNTA PARA COLECTOR DE ESCAPE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de junio de 1981
BERNARDO UNGRIA
P.P.



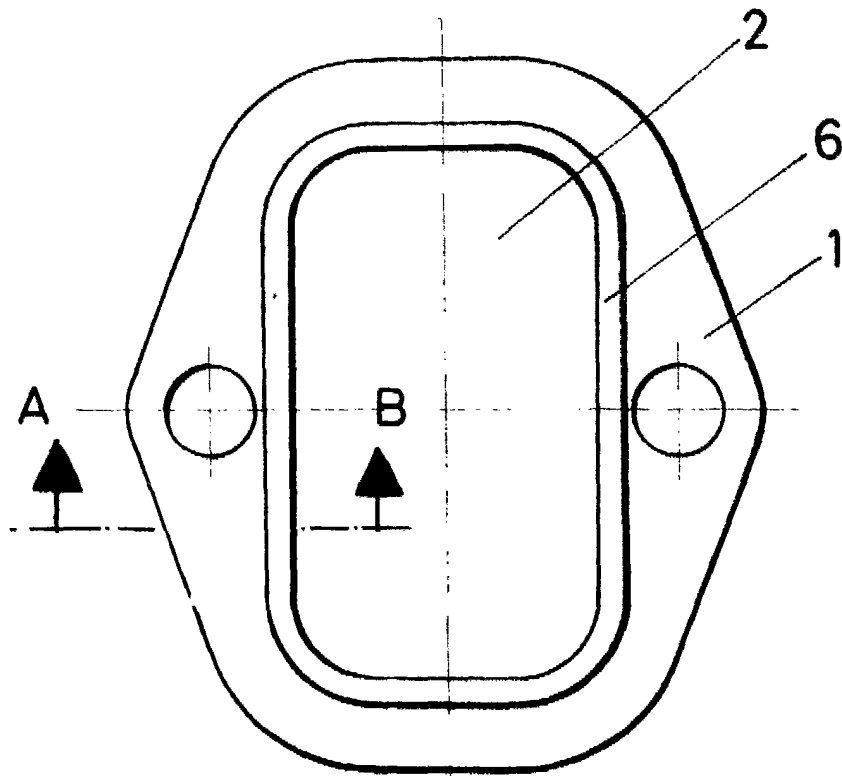


FIG. 1

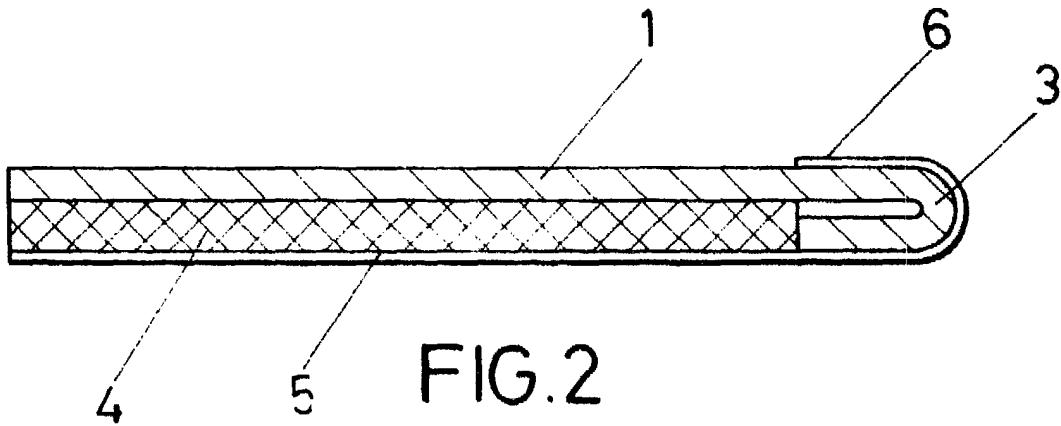


FIG. 2
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Mayo de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

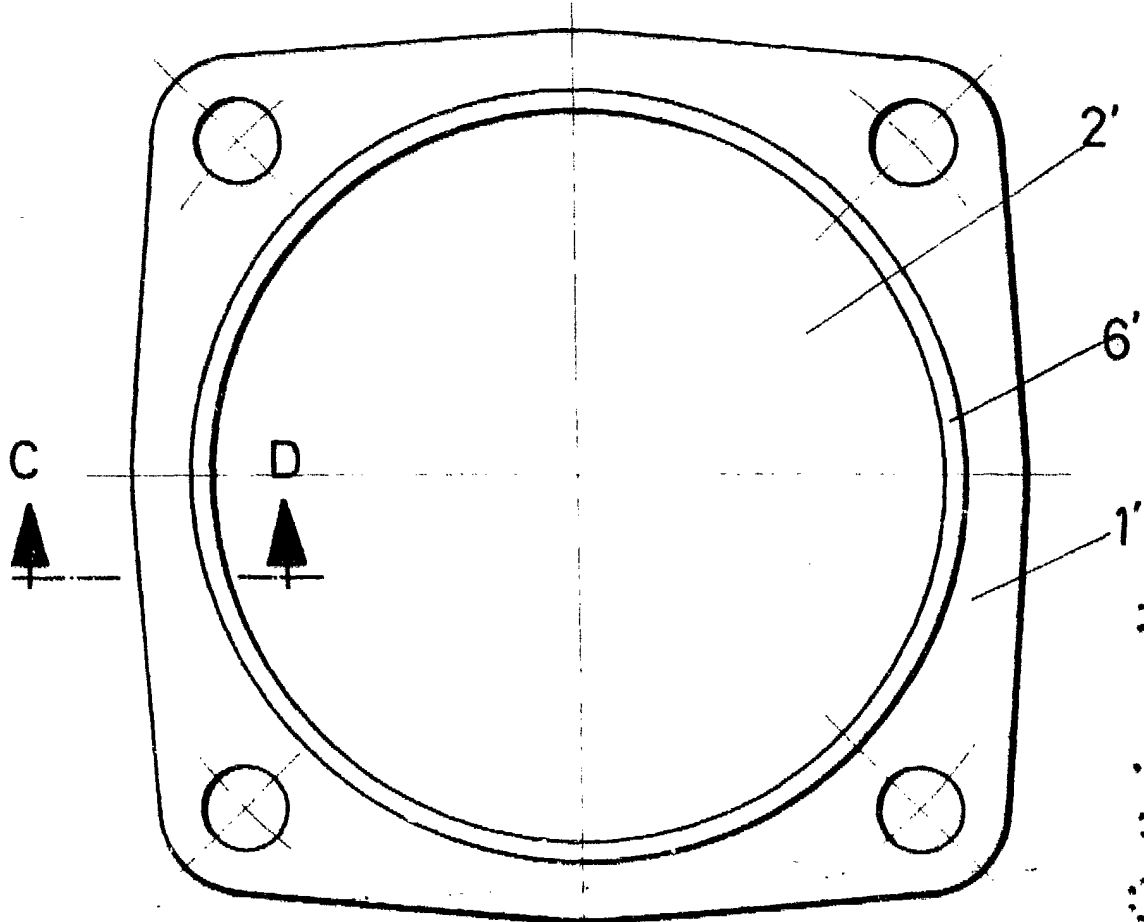
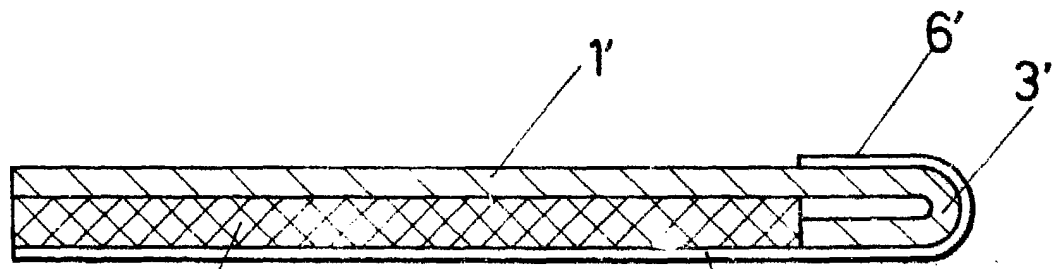


FIG. 3



C-D

FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Julio de 1967

BERNARDO UNGRIA

P. R.